

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

## ORDENANZA Nº 1066 /2022

#### VISTO:

Que se requiere celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Ballesteros, para la ejecución de la obra: Construcción de Núcleo sanitario con galería de vinculación en el Establecimiento Educativo Escuela Primaria "Gral. San Martin" en el marco del Programa Aurora.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Qué asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBRANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: AUTORICESE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ballesteros a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba,respecto de la Obra: Construcción de Núcleo sanitario con galería de vinculación en Establecimiento Educativo Escuela Primaria "Gral. San Martin" en el marco del Programa Aurora.

Artículo 2º:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

<u>Artículo 3:</u> ELEVESE copia al departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Articulo 4: Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.-

ELENA H. RIVERO CONCEJAL H.C.D.

BALLESTEROS (Cba.) ODER G. ACTIS CONCEJAL H.C.D.

> ESTELA MARÍA MISAN VOCAL H.C.D.

WALTER O. RODRIGUEZ PRESIDENTE 1º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS. -